

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0571** ) DE **11 JUL 2023**

*"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"*

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que funcionario público **JORGE ALBERTO MORENO VIRRARREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.716.706 de Bucaramanga (Santander), desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0545 del 28 de junio de 2023 le fue autorizado el disfrute de un periodo de vacaciones del 21 de julio de 2023 al 11 de agosto de 2023, por el periodo de servicios comprendido entre 19 de mayo de 2022 y el 18 de mayo de 2023.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y de la Secretaria General, se designó al servidor público **GERMAN ALBERTO DÍAZ PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.512.235 de Bogotá D.C., titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que el servidor **GERMAN ALBERTO DÍAZ PINTO**, titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**,

Resolución No. **0571** del **11 JUL 2023** Hoja No. 2

empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar a partir del 21 de julio de 2023 y hasta el 11 de agosto de 2023, del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al servidor **GERMAN ALBERTO DÍAZ PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.512.235 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **JORGE ALBERTO MORENO VIRRARREAL**, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas al funcionario **JORGE ALBERTO MORENO VIRRARREAL**, el presente encargo se entenderá terminado, y el titular reasumirá sus funciones.

**Artículo 2. Comunicación.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la Entidad.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **11 JUL 2023**



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:  
**Johana Carolina Bustamante**   
Contratista  
Grupo de Talento Humano

Revisó:  
**Rodolfo Enrique Martínez Quintero**   
Coordinador  
Grupo de Talento Humano

Revisó:  
**María Victoria García Rangel**   
Asesora  
Secretaría General

Aprobó:  
**Alan Guillermo Asprilla Reyes**   
Secretario General  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio



**FORMATO: ÚNICO DE SOLICITUD DE VACACIONES**

**PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Versión: 5.0

Fecha: 01/08/2019

Código: GTH-F-09

**PARA :** COORDINADOR GRUPO DE TALENTO HUMANO

**DE :** JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
(Subdirector de Finanzas y Presupuesto)

**ASUNTO :** Programación Vacaciones Vigencia (2023)

Yo Jorge Alberto Moreno Villarreal, identificado con cédula de ciudadanía No 13 716.706 de Bucaramanga, Cargo Subdirector de Finanzas y Presupuesto, Código 0150, Grado 21, en calidad de funcionario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicito ser programado para disfrutar 01 periodo de vacaciones a partir del día 21 de Julio de 2023.

Me comprometo a comunicar con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, cualquier variación a esta fecha programada, con el respectivo visto bueno del jefe inmediato, para facilitar los trámites administrativos y financieros que se deriven.

Cordialmente,

Firma del Funcionario  
C.C. 13.716.706

V.B.

Firma del Jefe Inmediato

**IMPORTANTE:** Si usted pertenece al nivel directivo o es coordinador de grupo deberá designar el funcionario que lo reemplazará durante su ausencia.

Germán Alberto Díaz Pinto  
C.C. 79.512.235

V.B.

Firma del Secretario General

**Nota:** Los servidores públicos no podrán utilizar el nombre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o el cargo que desempeñan en la entidad, durante el tiempo que se encuentren disfrutando su periodo de vacaciones.

*En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://portal.mivivienda.local/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%2010.pdf>*